

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8550 CÁCERES

D. Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres,

Anuncia: Que en el Sección I, Declaración Concurso 0000006/2012, referente al concursado Rotativas de Extremadura, S.A., por auto de fecha 18-02-2013, se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 8-02-2013, así como dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 9-05-2013.

2.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudo.

3.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.- Se ha declarado disuelta la mercantil Rotativas de Extremadura, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cáceres, 18 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130010802-1